

REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HALLADOS - CONFIRMACIÓN O VARIACIÓN DE DOMICILIO FISCAL

Miraflores, 09 de julio de 2026.

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el acápite 8.2 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2023-GM/MM de fecha 18 de agosto de 2023, establece el procedimiento para actualizar los domicilios fiscales y regular la condición de contribuyente “No Hallado” y “No Habido” del distrito de Miraflores, cumple con notificar el requerimiento para cambio de domicilio fiscal, a los deudores tributarios que adquirieron condición de **NO HALLADOS**, según relación adjunta, a fin de que, en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificado, **CUMPLAN CON REALIZAR LA CONFIRMACIÓN O EL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL**.

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 8.2.5 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM.

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FECHA EN QUE ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN
1	7*N0045608	ARTEAGA FLORES CELINDA	05/03/2026
2	1*2209934	CABANA INFANZON ROMULO	05/03/2026
3	1*9729852	CIA DE NEGOCIOS GRLES E INVERSIONES	05/03/2026
4	7*N0851202	DE & AD INGENIEROS S.A.C.	05/03/2026
5	1*4A63338	ELIAS VALLARINO MIGUEL EDUARDO	05/03/2026
6	7*N0742700	GARCIA GOYTIZOLO MARIO ENRIQUE	05/03/2026
7	8*06609275	GARCIA-PACHECO CARRILLO OLGA CECILIA	05/03/2026
8	7*N0008901	ARMOR SECURITY S.A.C.	05/03/2026

Los contribuyentes antes mencionados deberán apersonarse a la Plataforma de Atención al Contribuyente ubicada en la Av. 28 de Julio N° 873- Miraflores, de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm o sábados de 09:00 am a 01:00 pm, para actualizar y/o confirmar su domicilio fiscal mediante Declaración Jurada.